



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, núm. 2024-0085, de 12 de enero de 2024, publicado en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila; de las pruebas de selección para la constitución de Bolsa de Empleo de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad,

PRIMERO. – Con respecto a las alegaciones formuladas al único ejercicio de la fase de oposición para la constitución de Bolsa de Empleo de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, el Tribunal de Selección adopta por unanimidad los siguientes acuerdos en extracto,

1. La alegación con núm. de registro de entrada 2024-E-RC-1103, consiste en la consideración de respuesta correcta a la pregunta núm. 39 del ejercicio, la respuesta C; siendo un error material la consideración como válida de la respuesta D; teniendo lugar la corrección ex novo de la totalidad de ejercicios tipo test.

SEGUNDO. - Aprobar la relación definitiva de calificaciones del único ejercicio del proceso selectivo, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL ÚNICO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	TOTAL		
			1º	2º	
1	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, OSCAR	546105	5,20	5,65	10,85
2	JARILLO OLALLA, YOLANDA	464712	4,70	X	4,70
3	BELTRAN VILLA CLAVO, MARÍA	266842	4,35	X	4,35
4	DE LA CRUZ BLANCO, REBECA	725420	4,05	X	4,05
5	GONZALEZ CIUDADA, MARIA EMILIA	327760	3,70	X	3,70
6	ZAZO CANO, ELENA	948547	3,70	X	3,70
7	AJATES NIETO, SORAYA	836472	1,75	X	1,75





TERCERO. – De conformidad a la Base Sexta de la Convocatoria, otorgar un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición; a efectos de la fase de concurso del presente proceso selectivo.

CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. - Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Diego Matas Sánchez

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

